Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
FADA/UNA

RESOLUCIÓN Nº 829/26/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 968/2024 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO, A LA UNIVERSITARIA SAIR MARIA LUJAN COLMAN VON LUCKEN, CON C.I N° 4.489.106, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA".-

San Lorenzo, 20 de agosto de 2024
Acta Nº 26 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y CONSIDERANDO: El Expediente N° 8002 de fecha 16 de agosto del corriente, de la Universitaria SAIR MARIA LUJAN COLMAN VON LUCKEN, estudiante de la carrera de Licenciatura en Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución. -

El informe de la Dirección Académica de la Institución, que menciona que Universitaria SAIR MARIA LUJAN COLMAN VON LUCKEN, estudiante de la carrera de Licenciatura en Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana, ingresó a la Carrera en el año 2016, teniendo pendiente asignaturas del 8° semestre, créditos académicos correspondientes a extensión universitaria y el TFG. -

La Resolución N° 1184/30/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2024 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000. -

El Artículo 84º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 968/2024 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO, A LA UNIVERSITARIA SAIR MARIA LUJAN COLMAN VON LUCKEN, CON C.I N° 4.489.106, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:**

Art. 1º: **RATIFICAR** la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 968/2024 de fecha 16 de agosto del 2024.

Art. 2º: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 4 (cuatro) semestres** computados a partir del segundo periodo académico 2024 a la Univ. SAIR MARIA LUJAN COLMAN VON LUCKEN, con C.I N° 4.489.106, estudiante de la carrera de carrera de Licenciatura en Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana. -

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1184/30/2023.-

Art. 4º: **AUTORIZAR** la inscripción de la Univ. SAIR MARIA LUJAN COLMAN VON LUCKEN, con C.I N° 4.489.106, estudiante de la carrera de carrera de Licenciatura en Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana.-

RESOLUCIÓN Nº 829/26/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 968/2024 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO, A LA UNIVERSITARIA SAIR MARIA LUJAN COLMAN VON LUCKEN, CON C.I N° 4.489.106, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCENICA Y URBANA".-

Art. 5º: **ESTABLECER** el tiempo de efectivización, sin multa, de la presente Resolución hasta el día viernes 23 de agosto del 2024 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-

Art. 6º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · CONSEJO DIRECTIVO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE ·

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo